



*Administración del Sistema
Monetario y Financiero*

AUTORIZACIÓN DE AJUSTE EN LOS MONTOS PERMITIDOS PARA LA APERTURA DE LAS CUENTAS DE AHORRO SIMPLIFICADAS (CAS)

El Consejo Directivo Monetario y Financiero informa que, mediante Resolución del 05 de marzo de 2025, aprobó una reforma a la Norma sobre Cuentas de Ahorro Simplificadas para ampliar los límites para abrir este tipo de cuentas, a fin de promover la inclusión financiera.

Las cuentas de ahorro simplificadas (CAS) se establecieron mediante regulación aprobada en diciembre de 2017 para promover el ahorro de las personas de bajos ingresos con requisitos mínimos de información de los clientes.

Antes, las cuentas de ahorro simplificadas, tanto en dólares como su equivalente en córdobas, podían abrirse hasta con un monto de US\$ 1,000.00. Ahora, con esta reforma en la Norma, las cuentas de ahorro simplificadas en dólares podrán abrirse hasta con un monto de US\$ 1,500.00 y las cuentas de ahorro simplificadas en córdobas podrán abrirse hasta con un monto de CS\$ 100,000.00.

Con esta reforma se continuará promoviendo la inclusión financiera y mayores niveles de bancarización en el país.

Managua, 13 de marzo de 2025.